

Las políticas de Alsea afectan la economía familiar de sus empleados frente a la crisis del COVID19

El caso Alsea, una operadora de cadenas transnacionales que opera las marcas Starbucks, Domino's Pizza, Burger King, Chilli's, California Pizza Kitchen, P. F. Chang's, Italianni's, The Cheesecake Factory, Vips, anunció el jueves 19 de marzo de 2020, a través de un comunicado enviado a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), que está recortando personal y dando licencia de un mes a sus trabajadores sin goce de sueldo.

Una primera evaluación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que entre 5,3 y 24,7 millones de personas perderán su empleo debido al impacto de la pandemia de COVID-19 lo que se traduce en pérdidas de ingresos para los trabajadores que oscilan entre los 860,000 y los 3.4 billones de dólares, lo que llevará a muchas personas a la pobreza.

La decisión de Alsea, fue justificada por la empresa como parte de una reducción de gastos generales, para hacer frente a la crisis generada por la pandemia del COVID-19 en nuestro país, cuando más se necesita hacer uso de la solidaridad y del apoyo mutuo entre la población mexicana.

Dentro del mismo comunicado a la BMV, Alsea informó que “Todos los contratos de terceros no esenciales serán detenidos. La mercadotecnia y la publicidad se reducirán drásticamente, para minimizar gastos”.

Esta situación conlleva una doble repercusión a los mexicanos. Por un lado, afecta directamente a la economía familiar de los empleados de estas cadenas, pero por el otro cabe destacar que la comida rápida, alta en calorías y con poco valor nutricional, es una de las causas de la mala alimentación en México, un país con un serio problema de obesidad y diabetes.

Luego de las críticas generalizadas por la decisión de la operadora, que también cuenta entre sus marcas a El Portón, Archies, Foster's Hollywood, LAVACA, Cañas y Tapas, Gino's, TGI Fridays y wagamama, la empresa declaró que la “licencia voluntaria” es una medida para tratar de preservar “los más de 41,500 empleos que ofrecemos en el país”.

Sin embargo, esta decisión unilateral dista mucho de la que la misma marca Starbucks tomó en Estados Unidos y Canadá, donde la cadena anunció que los empleados de dicha marca sí recibirán su sueldo por los próximos 30 días, y que las operaciones de las cafeterías se limitarán únicamente al servicio *drive thru*, donde los productos se entregan en ventanilla a los automóviles.

Al respecto de la decisión en México, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador hizo un llamado a las empresas para que se retracten de pedir a sus trabajadores que se ausenten sin recibir sueldo, y aunque no especificó nombres, enfatizó que “No hay que aprovechar una situación de crisis para hacer cosas indebidas”. Por su parte, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, calificó de “incorrecta” la decisión de Alsea, e hizo un llamado a las empresas que operan en la ciudad para solidarizarse con los trabajadores.

Acciones legales

Desde una perspectiva de derechos laborales, especialistas han destacado que la decisión unilateral de Alsea afecta de manera importante a los trabajadores, y que, dadas las circunstancias actuales, podría considerarse como un despido injustificado, debido a que no existe todavía una declaratoria que implique la paralización de las actividades de carácter laboral.

De acuerdo con información publicada en distintos medios especializados en economía, el presidente de la Unión de Juristas de México, Pablo Franco, anunció que en el caso de Alsea “se debe revisar el contrato colectivo, además de ordenar inspección sobre las condiciones de trabajo”. En este caso, las Secretarías del Trabajo de cada entidad son las encargadas de revisar dichos casos.

Desde su cuenta de Twitter, la secretaria del Trabajo, Luisa Alcalde Luján, publicó que “no hay fundamento legal para separar trabajadores o modificar unilateralmente las condiciones de trabajo. Es un momento en el que la solidaridad y responsabilidad juegan un papel clave”.

La OIT ha emitido una serie de recomendaciones para empleadores y gobiernos que se centran en dos objetivos inmediatos: medidas de protección de la salud y apoyo económico para los trabajadores. Y recomienda mantener el diálogo activo entre empleadores y empleados así como recurrir a las normas internacionales de trabajo para centrarse en una recuperación sostenible y equitativa ante esta crisis.

La comida rápida en México

El más reciente Reporte de la Industria de la Comida Rápida en México, publicado por Seale & Associates en Junio de 2018, hace referencia a los participantes de esta industria, incluyendo franquicias, cadenas de restaurantes y autoservicios, tiendas de conveniencia y vendedores ambulantes.

El valor aproximado de esta industria en México es de \$203 mil millones de pesos, que se generan en más de 262 mil puntos de venta. Se espera que para el 2022 esta industria mantenga un crecimiento anual del 3%, por lo que podría sumar \$31 mil millones de pesos a su valor actual.

Estos números evidencian el tipo de alimentos que la industria de la comida rápida ofrece a los mexicanos, un país en donde se ha importado una cultura de alimentación alta en ultraprocesados y alimentos altamente calóricos con poco contenido nutricional, y en donde 7 de cada 10 adultos tiene obesidad y más del 10% vive con diabetes.

Fuentes:

<http://mnamexico.com/wp-content/uploads/2018/09/Comida-R%C3%A1pida.pdf>
<https://www.animalpolitico.com/2020/03/alsea-recorta-empleos-covid-19-starbucks-vips/>
<https://www.sinembargo.mx/23-03-2020/3754014>
<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Decision-de-Alsea-puede-considerarse--despido-injustificado-por-ser-unilateral-expertos--20200320-0085.html>
<https://news.un.org/es/story/2020/03/1471412>